

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concenrente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Comision provincial

Sesion de 23 de Marzo de 1882.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acuerda:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia en el expediente relativo al presupuesto ordinario revisado del Ayuntamiento de Madrid para el segundo semestre del año económico de 1881 á 82, que esta Corporacion puede destinar al objeto de nivelar su presupuesto el producto que obtenga por venta de los terrenos expropiados para ensanche de la via pública y que han de cederse al dominio privado, así como tambien el que resulte por enajenación de las acciones del Banco de España, toda vez que no se reputan como valores del Estado, y al citado Ayuntamiento incumba disponer la venta de ellas si le conviene ó si atendiendo á su procedencia estima que es dueño absoluto de las mismas, las tiene como metálico y cree poder aplicar su valor á levantar las cargas de la villa; pero que no puede hacerse lo propio con las inscripciones intransferibles y títulos de la Deuda pública, porque estas tienen una aplicacion limitada y muy concreta, de que no puede prescindirse sin cometer infraccion de ley é incurrir en responsabilidad. Que por lo que se refiere á los gastos presupuestos, el Ayuntamiento se ha ajustado á las facultades que la ley le concede para la inversion de sus fondos.

Informar al Sr. Gobernador que no procede la sancion del presupuesto ordinario revisado para el segundo semestre de 1881 á 82, correspondiente al ensanche de esta capital, hasta que se incorpore al mismo la certification y el acta de arqueo de 31 de Diciembre último en que se determinen las existencias en metálico que

en el capítulo de ingresos se consignan.

Rectificar el error que al folio 203 del libro de actas y sesion de 13 del corriente aparece al consignar que el mozo número 280 del distrito de la Latina, Pascual Zamorano Martin, ingresó en caja como recluta disponible, debiendo decir que quedó pendiente de ingreso como figura al folio 240 y sesion del 16; por tanto, el primer acuerdo debe ser como pendiente de ingreso y el segundo tal como expresa, ó sea como recluta disponible.

Anular el acuerdo que aparece al folio 205 del libro de actas y sesion del 13, y que dice así: «Buenavista.—Pasar á reclutas disponibles los mozos números 172, 173, 175, 176 y 177 del distrito de Buenavista en el reemplazo de este año Francisco Javier Oteiza y Cortés, Rodolfo Gonzalez del Campo y Lopez, Manuel Fernandez Torre, Manuel Alvarez Garcia y Gonzalo Maria Juan Antonio Montalvo y Montilla por ingreso de los números 72, 75 y 76 Pío Abdon, Pedro Garcia, Joaquin Perez Zúñigo y Delgado y Emilio Ruiz Lopez, que lo han efectuado con recurso pendiente en el dia de ayer por haber redimido en el dia de hoy el núm. 123 Hedefonso Julian Perinat y Lasa de la Vega y el núm. 153 Marcelo Martinez de la Cámara» porque los mozos números 72, 75, 76 y 123, Pío Abdon Perez Garcia (estos son sus apellidos), Joaquin Perez Iñigo (no Zúñigo como antes se dice) é Hedefonso Julian Perinat constaban ya ingresados en sesion de 12 y el pase á recluta disponible del núm. 177 Juan Antonio Montalvo no procede por redencion del núm. 153 Marcelo Martinez de la Cámara, toda vez que el concepto en que debió figurar el dia 13 fué ya como recluta disponible, correspondiendo por tanto el pase á dicha situacion al núm. 176 Manuel Alvarez Garcia, que fué el último mozo que cubrió cupo.

Dejar sin efecto el pase á recluta disponible del mozo núm. 171 de Buenavista Agustin Robledo Ramirez, en cuyo concepto aparece al folio 219 del libro de actas y sesion de 14, por ser hoy el último soldado del cupo rectificado de 114 hombres señalado al distrito.

Rectificar el error que aparece al folio 241 del libro de actas y sesion de 16, en que consta ingresado como soldado para activo en la Caja de Salamanca el número 165 del distrito de Buenavista Zoilo Verjéz Alvarez, que en la sesion de 12 fué exceptuado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento y declarado pendiente de ingreso como recluta disponible, en cuyo concepto lo ha realizado en la Caja de la provincia citada segun oficio de 15 del corriente, puesto que por el acuerdo de 16 aparece ingresado para activo en vez de serlo como recluta disponible.

Y que por consecuencia de las rectificaciones hechas se oficie al Jefe de la Caja dejando sin efecto los oficios que con los números 29, 55, 101 y 102 se le dirigieron, y en su lugar se le oficie segun la minuta aprobada y que se pasa con el

número 216, quedando unida al informe aprobado para las rectificaciones acordadas.

Que procede remitir al Excmo. señor Gobernador de esta provincia el expediente de excepcion del núm. 3 de Torres en el reemplazo de este año Felipe Moreno Yebra y el contrajustificacion del núm. 7 del mismo pueblo Macario Cuño Caballero, informando que no procede el recurso de alzada establecido por este por ser conformes los acuerdos del Ayuntamiento y de esta Comision provincial; y que tampoco procede el recurso de nulidad contra dicho acuerdo porque ninguna infraccion de las prescripciones de la ley de 8 de Enero de este año se ha cometido.

Quedar enterada la Comision de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia trasladando otra del señor Vicario general eclesiástico del Arzobispado de Toledo ordenando al señor Cura párroco de La Guardia que sin excepcion ni pretexto expida gratis las partidas de bautismo que se le reclamen por los Ayuntamientos para los expedientes de excepcion de los mozos reputados como pobres.

Conceder un funeral de última clase á D. Diego Yébenes Bebé, padre del empleado de esta Diputacion D. Francisco Yébenes Lopez, fallecido en el Hospital provincial, sala 13, núm. 13, corriéndose inmediatamente las órdenes oportunas y dando cuenta en su dia á la Diputacion provincial.

Contestar á una comunicacion del Alcalde de Bustarviejo manifestándole que reclame de nuevo del Sr. Cura párroco las partidas de bautismo que le tiene pedidas, y caso de insistir en su negativa, que lo participe á esta Comision á fin de dar cuenta á la Autoridad competente.

Camno-Real.—Cuentas municipales de 1875 á 76: que ofrecen los siguientes reparos:

1.º Se manifestarán las causas de haber omitido en los ingresos 3 pesetas por

renta de un censo á favor de los propios que pagaba D. Andrés Gordo, y 32'25 por la de otro á favor de la escuela.

2.º Se presentará la cuenta documentada del Secretario D. Enrique Verdes Montenegro justificando las 400 pesetas que percibió por material de la Secretaría, y se deja en suspenso la partidade 100 pesetas pagadas á D. Manuel Aragonés por su asignacion como alguacil y encargado en la limpieza de la casa Ayuntamiento.

4.º Se acreditará la entrega al Médico titular D. Francisco Aguado de 750 pesetas por sueldo hasta 6 de Noviembre de 1875.

5.º Se darán explicaciones acerca de las 58'31 pesetas pagadas de más al Farmacéutico titular por su asignacion.

6.º Se presentarán las cuentas de inversion de 206'25 pesetas y 137'50 percibidas por el Maestro y Maestra de primeras letras del material de sus escuelas.

7.º Se manifestará el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal mandando abonar 130 pesetas para gastos de la feria.

8.º Se suspende el abono de 215'19 pesetas por obras hechas en la casa-cuartel de la Guardia civil, hasta que se acredite el contrato de arriendo que estipulaba la ejecucion de tales obras.

9.º Se reintegrarán 27 pesetas pagadas por dietas á un Comisionado de apremio.

10.º Se reintegrará un pliego de la clase 12 y 44 sellos del timbre móvil en equivalencia de 20 de recibos y otros tantos de guerra que faltan en la cuenta.

Argaña.—Cuentas municipales de 1880-81: que no ofreciendo reparo alguno, la Comision acuerda que se aprueben definitivamente.

Ocupándose la Comision de las operaciones del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Hospicio.

1 Antonio Sempau Arand	Redime, Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Manuel Soria de la Torre	Ingresó en caja para activo.
3 Gregorio Lajos	Pendiente de filiacion.
4 Francisco Sanchez Comendador	Ingresó en caja para activo.
5 Felipe Sanchez Tirado Prados	Redime. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
6 Manuel Lopez Fiaño	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
7 Pascual Francisco de Asis	Idem id. id. id.
8 Francisco Gonzalez Medrano	Ingresó en caja para activo.
9 Juan Palomera Ibarreta	Idem id. id.
10 Santiago Búrgos Grases	Idem id. id. útil condicional.
11 Guillermo Viates Viñas	Oficiése al Sr. Gobernador á fin de que presente á este interesado para que cubra su responsabilidad, como detenido en la cárcel de hombres de esta capital.
12 Enrique Jimenez Ortiz	Ingresó en caja para activo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
13 Pablo García Diaz.....	Talla, 1'520. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
14 Rafael Truña Rubio.....	Inútil. Ingresa en caja como id. id. id.
15 Francisco Garroya Rodriguez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso guerra.
16 Pio Valledor Butler.....	Cubre plaza para activo.
17 Manuel Amorós Planelles.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
18 Angel Rubin Ibarra.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
19 Angel Diaz Fernandez.....	Ingresa en caja para activo.
20 Antonio Pró Cubells.....	Exento por corto de talla.
21 Estanislao Permy Otero.....	Ingresa en caja para activo.
22 Juan Maury Uribe.....	Cubre plaza para activo.
23 Fructuoso Perez Aguilera.....	Idem id. id. id.
24 Bonifacio Turiégano Martinez.....	Ingresa en caja para activo
25 Felipe Gallego Sanchez.....	Idem id. id.
26 Eduardo Gonzalez Garcia.....	Idem id. id. Util condicional.
27 José Pintado.....	Idem id. id.
28 Laureano Pulido Garcia.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
29 Benito Coronado Estrada.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
30 José Lorenzo Fernandez.....	Inútil. Idem id. id. id.
31 Rafael Garcia Mendieta.....	Idem id. id. id. id.
32 Juan Jimenez Alonso.....	Idem id. id. id. id.
33 Cándido Bermejo Miguel.....	Ingresa en caja para activo.
34 José Perales Bello.....	Idem id. id.
35 Manuel Cruzado Lucas.....	Idem id. id.
36 Francisco Rubio Martinez.....	Cubre plaza para activo.
37 Tiburcio Verdugo Bayon.....	Ingresa en caja para activo.
38 Juan Garcia Roca.....	Idem id. id.
39 Emilio Sanchez Zoreano.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
40 Vicente Gomez Lopez.....	Idem id. id. id. id.
41 Francisco Crippa Moreno.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
42 José Ramos Garcia.....	Cubre plaza para activo.
43 José Menendez Fernandez.....	Pendiente de filiacion.
44 Francisco Alaman Viscarri.....	Idem id.
45 Gabriel Grimalt Navarro.....	Pendiente de ingreso en Guadalajara.
46 Alejandro Reneses Mora.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
47 Lino Fabrat San Vicente.....	Pendiente de filiacion.
48 Rufino Ballesteros Pzo.....	Ingresa en caja para activo.
49 Ricardo Boquerin de la Fuente.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
50 Enrique Mayoral Velasco.....	Oficiése al Juez de primera instancia de la Universidad para que lo presente é ingrese en caja.
51 Francisco Gomez Perosterena.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
52 Catalino Claudio Medel Risco.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
53 Benito Vicioso Morato.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
54 Estéban Garcia Ortiz.....	Ingresa en caja para activo.
55 Carlos Muñoz Crespo.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
56 Angel Fernandez Castro.....	Ingresa en caja para activo.
57 Blas Brea Gomez.....	Idem id. para id.
58 Valeriano Madrazo Madrazo.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
59 Luis Hormillo Alcañiz.....	Ingresa en la caja de Segovia para activo.
60 Cándido Andrés Perez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
61 Pedro Arbizu Dominguez.....	Pendiente por enfermo.
62 José Hernan Alonso.....	Talla, 1'500. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
63 Luis Huici Gargollo.....	Ingresa en caja para activo.
64 Gumersindo Gutier Garcia.....	Cubre plaza para activo.
65 Enrique Saceda Perete.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
66 Manuel Oliva Maestre.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
67 Mariano Hernandez Garcia.....	Inútil. Ingresa en caja como id. id.
68 Adolfo Elías Campos.....	Pendiente de presentacion.
69 Camilo Sanz Martin.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
70 Ignacio Albarran Gonzalez.....	Idem id. id. id.
71 Pedro Vazquez Povedano.....	Idem id. id. id.
72 Luis Escribá de Romany y Fernandez de Córdoba.....	Redime. Ingresa en caja como id. id.
73 Eugenio Herranz Martinez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
74 Manuel Fernandez Mendez.....	Cubre plaza para activo.
75 Rafael Mulero Cardona.....	Pendiente de presentacion por ignorarse su paradero.
76 Adolfo Canencia Ramirez.....	Cubre plaza para activo.
77 Dámaso Herranz Villares.....	Oficiése al Gobernador de la provincia para que lo presente por estar sufriendo condena en el Destacamento penal de la Moncloa.
78 Félix Arrosamena Martin.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
79 Cándido Victoriano Aguado Suarez.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
80 Segundo Pecero Vazquez.....	Ingresa en caja para activo útil condicional.
81 Agustín Fustigueras Casas.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
82 Mariano Fuentes Venunza.....	Excluido por haber sorteado en el distrito de Palacio.
83 Jesus Lopez Vinjoy.....	Cubre plaza para activo.
84 Ramon Lopez Perdiguero.....	Idem id. para id.
85 Gervasio Aspia.....	Ingresa en caja para activo útil condicional.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
86 Manuel Lopez Moraleda.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
87 Estéban Vargas Manzanedo.....	Pendiente de curacion.
88 Jerónimo Blanco Cáceres.....	Ingresa en caja para activo.
89 Florentino San Antonio.....	Cubre plaza para activo.
90 José Kayser Mas.....	Ingresa en caja para id.
91 Antonio Gomez Rodelgo.....	Idem id. id. útil condicional.
92 Manuel Mancheño Guerrero.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
93 José María Fernandez Gutierrez.....	Ingresa en caja para activo.
94 Valentin Iglesias Moinos.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
95 Fermin Barbacil Simon.....	Ingresa en caja para activo.
96 Pedro Gomez Valle.....	Idem id. id.
97 Adolfo Mártes Marco.....	Idem id. id. Recurso pendiente.
98 Ernesto Gonzalez Garcia.....	Cubre plaza para activo.
99 Bonifacio de las Pozas.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
100 Froilan Sebastian Fernandez Zapata.....	Ingresa en caja para activo.
101 Antonio Llorente Gallegos.....	Idem id. id.
102 Pedro Salvador Villa y Salido.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
103 Eduardo Fernandez Alonso.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
104 Alfonso Garcia Ronse.....	Cubre plaza para activo.
105 Eugenio Pacios Martinez.....	Idem id. id.
106 Melchor Garcia Ruiz.....	Idem id. id.
107 José Medina Recuenco.....	Ingresa en caja para activo.
108 Vicente Asensio Barrios.....	Talla, 1'525. Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
109 Manuel Vega Fernandez.....	Talla, 1'520. Ingresa en caja como id. id. id.
110 Pascual Campos Rubinat.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
111 José Fernandez Rico.....	Exento por corto de talla.
112 Benito Salvador Enrique.....	Ingresa en caja para activo.
113 Carlos Romero Lopez.....	Cubre plaza para activo.
114 Ildefonso Noriega Sanz.....	Ingresa en caja para activo.
115 Policarpo Escobar Garcia.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
116 Felipe Perez Moreno.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
117 Gil Dominguez Araujo.....	Ingresa en caja para activo.
118 Rafael Eldezabal Martinez.....	Idem id. id.
119 Domingo Larraz Ballesteros.....	Idem id. id. útil condicional.
120 Enrique Gonzalez Garcia.....	Cubre plaza para activo.
121 Alberto Sanchez Ayuso.....	Ingresa en caja para activo.
122 Eulogio Villamer Tijara.....	Talla, 1'505. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
123 José María Santos.....	Ingresa en caja para activo.
124 José Menendez Alvarez.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
125 Miguel Antonio Martinez Morales.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
126 Luis Ruiz Santolalla.....	Ingresa en caja para activo.
127 José Rodriguez Garcia.....	Exento por corto de talla.
128 Ernesto Hernandez Conejero.....	Ingresa en caja para activo. Util condicional.
129 Matias Lopez Nieto.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
130 Angel Hornillos Esquiviar.....	Excluido por pertenecer á la clase primera de el cuadro de exenciones.
131 Tomás Mayordomo Postigo.....	Ingresa en caja para activo.
132 Roman Garcia Delgado.....	Idem id. id.
133 Francisco Fernandez Lopez.....	Idem id. id.
134 Isidoro Gonzalez Martin.....	Cubre plaza para activo.
135 Estéban Barbajosa Albaladejo.....	Idem id. id.
136 Manuel Somojo Ortega.....	Excluido por resultar hembra.
137 Antonio Vallejo Navarro.....	Ingresa en caja para activo.
138 Francisco Perez Villalain.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
139 Francisco Martinez Montoro.....	Ingresa en caja para activo.
140 Manuel Fernandez Sanchez.....	Idem id. id.
141 Juan Estéban Ramirez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
142 Agustin Saturnino Jimenez.....	Redime. Ingresa en caja como id. id. id.
143 Andrés Campillo Matienzo.....	Ingresa en caja para activo. Recurso pendiente.
144 Gregorio Blanco Ortigüela.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
145 Francisco Lopez Javier.....	Pendiente de curacion.
146 Ricardo Viñas Casamitjana.....	Idem de competencia con el distrito del Centro.
147 Gabriel Pacheco Sanz.....	Cubre plaza para activo.
148 Estéban Chenel Soto.....	Ingresa en caja para activo.
149 Manuel Lopez Alia.....	Pendiente de curacion.
150 Manuel Garcia Luciente.....	Ingresa en caja para activo.
151 Antonio Quijano.....	Idem id. id.
152 Mariano Sainz Ramirez.....	Prófugo.
153 Adolfo Garcia Barzanallana.....	Cubre plaza para activo.
154 José Apolinario Fernandez de Sousa.....	Oficiése á la Comision provincial de Salamanca para su ingreso.
155 Andrés Lema Segovia.....	Excluido por fallecimiento.
156 Lucas Sanchez Alameda.....	Ingresa en caja para activo.
157 Julian Rodriguez Jaen.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
158 Rafael Mulero Martin.....	Idem id. id.
159 Joaquin Suarez y Rivera.....	Idem id. id. útil condicional.
160 Julian Carrasco Pardo.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
161 Luis Besses Terreta.....	Pendiente de presentacion.
162 Antonio Ferranz Requena.....	Ingresa en caja para activo.
163 Antolino Campos Granados.....	Idem id. id.
164 Juan Sanchez Martin.....	Idem id. id.
165 Eduardo Valet.....	Idem id. id. recurso pendiente.
166 Pedro Carceller Rueda.....	Idem id. id.
167 Leopoldo de Mesa y Diaz.....	Idem id. id. útil condicional.
168 Antonio Vargas Carrasco.....	Idem id. id. recurso pendiente.
169 Sinforoso Merino y Toba.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

170 Eusebio Gonzalez Fernandez	Ingresa en caja con recurso pendiente.
171 Venancio Garcia Rodriguez	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
172 Benigno Alonso Gonzalez	Ingresa en caja para activo.
173 Valentin Vicente Rodelgo	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
174 Alejandro Redondo Parra	Pendiente de presentacion.
175 Angel Romero Estéban	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
176 Pedro Sirgado Sequeira	Redime. Ingresa en caja como id. id. id.
177 José Antonio Sepúlveda	Pendiente de curacion.
178 Enrique Yoller Sanz	Idem por enfermo.
179 Carlos Noya Salcedo	Ingresa en caja como recluta disponible.
180 Ramon Gallo y Gonzalez	Idem id. id.
181 Wenceslao Lopez Gallo	Exento por corto de talla.
182 Alejandro Zamorano Lopez	Ingresa en caja como recluta disponible.
183 Antonio Tomás Ramos	Pendiente por enfermo.
184 José Sanchez y Juan	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
185 Antonio Prado Feijó	Pendiente de ingreso.
186 Manerto Ramos Alcobendas	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
187 Miguel Martin Chico	Exento por corto de talla.
188 Feliciano Garcia Andrés	Ingresa en caja como recluta disponible. Util condicional.
189 Jesus Ricardo Alvarez Mata	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
190 José Mira y Rico	Ingresa en caja como recluta disponible.
191 Joaquin Nicanor Muñoz é Ibañez	Talla, 1'505. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
192 Antonio Cánovas Vallejo	Pendiente de ingreso.
193 Isaac Martin Caraballo	Exento por corto de talla.
194 Domingo Gonzalez Freije	Talla, 1'540. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
195 Gonzalo del Valle Novales	Ingresa en caja como recluta disponible.
196 Ildefonso Arranz Goicolea	Idem id. como id. id.
197 Aquilino Cuervo Heras	Idem id. como id. id.
198 Julian Martin Sanz	Inútil. Ingresa en caja como id. id. sólo para caso de guerra.
199 Mariano Dorronsoro Lacalle	Exento por corto de talla.
200 Dionisio Heras Benito	Excluido como súbdito portugues.
201 Juan Sanchez Molina	Pendiente como procesado.
202 Dionisio Antonio Benito	Excluido por estar duplicado con el núm. 200 de este mismo alistamiento.
203 Pedro Hernandez Urraca	Ingresa en caja como recluta disponible.
204 Severiano Sacristan	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
205 Mariano Gonzalez Pinilla	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
206 Antonio Fernandez Cuadra	Ingresa en caja como recluta disponible.
207 Angel Gomez Gonzalez	Pendiente de ingreso.
208 Quintin de San Pedro	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
209 Isaac Melendez Lopez	Ingresa en caja como recluta disponible.
210 Balbino Neira Folgueira	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
211 Celso Vascones y Aranzo	Ingresa en caja como recluta disponible.
212 Enrique Merino Jordan	Idem id. como id. id. Util condicional.
213 Domingo Beltran Rus	Exento por corto de talla.
214 Benigno Llorente Fernandez	Ingresa en caja como recluta disponible.
215 Vicente Garcia Santos	Idem id. como id. id.
216 Prudencio Luis Salazar	Exento por corto de talla.
217 Ramon Ruiz Torreadrado	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
218 Luis Garriguez Gonzalez	Ingresa en caja como recluta disponible.
219 Simon de San Wenceslao	Idem id. como id. id.
220 Angel Escribano Oliver	Ingresa en caja como recluta disponible.
221 Mariano Lopez Garcia	Idem id. id. id.
222 Manuel Sanchez Gonzalez	Idem id. id. id.
223 Toribio Ortega y Miguel	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
224 José Rodriguez Huertas	Ingresa en caja como recluta disponible.
225 Leandro Bendicho Dorado	Idem id. id. id.
226 Valentin Ganbo Cobacho	Idem id. id. id.
227 Ricardo Perez Garcia	Idem id. id. id.
228 José Carrasco Garcia	Idem id. id. id.
229 Ramon Muñoz Cambies	Idem id. id. id.
230 Manuel Valle Rodriguez	Idem id. id. id.
231 Bonifacio Sanz Martinez	Idem id. id. id.
232 Francisco Señalva Soriano	Idem id. id. id. recurso pendiente
233 Tomás Valoles Maridani	Idem id. id. id.
234 Tomás Mónico Garcia	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
235 Manuel Brea Gárate	Ingresa como recluta disponible con recurso pendiente.
236 Abelardo Perez Salas	Pendiente de ingreso como recluta disponible.
237 Marcelino Gordo Garcia	Ingresa en caja como recluta disponible.
238 Tomás Rodriguez Sanchez	Idem id. id. id.
239 Eduardo Rozas Martinez	Idem id. id. id.
240 Gabino Diaz y Ramon	Idem id. id. id.
241 Crispulo Juan Buriel Ruiz	Idem id. id. id.
242 Angel Rodriguez Fernandez	Idem id. id. id.
243 Cipriano Muntino Santin	Idem id. id. id.
244 Francisco Valmojado Garcia	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo caso de guerra.
245 Antonio Burgos Grases	Ingresa en caja como recluta disponible.
246 Francisco Gil Gonzalez	Idem id. id. id.
247 José Gonzalez Moreno	Idem id. id. id.
248 Pedro Saez Mariscal	Idem id. id. id.
249 José Fernandez Conde	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo caso de guerra.
250 Antonio Garcia y Garcia	Ingresa en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

251 Teodoro Legido	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado; pendiente de ingreso como recluta disponible.
252 Mauricio Hernandez Escribá	Oficiase á la Comision provincial de Pontevedra para que ingrese en aquella caja como recluta disponible.
253 Victoriano de la Mata Rio	Ingresa en caja como recluta disponible.
254 Joaquin Garcia Caballero	Idem id. id. id.
255 Carlos del Tremo y Catalina	Idem id. id. útil condicional.
256 Vicente Torat Martin	Pendiente de ingreso.
257 Diego Campos Diaz	Idem de filiacion como recluta disponible.
258 Damaso Barrero Alvea	Ingresa en caja como recluta disponible.
259 Manuel Perellon Aguado	Idem id. id. id.
260 Nicanor Gonzalez Diaz	Idem id. id. id. recurso pendiente.
261 José Fontave Homo	Idem id. id. id.
262 Victoriano Vinuesa Garcia	Talla, 1'520. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
263 José Rivera Uruburu	Ingresa en caja como recluta disponible.
264 Vicente Ortiz Almader	Idem id. id. id.
265 Estéban Garcia-Diaz	Idem id. id. id.
266 Antonio Gomez Sancho	Idem id. id. id.
267 Juan José Vigil Garcia	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
268 Marcelino Varona Martinez	Ingresa en caja como recluta disponible.
269 Carlos Trigo Duque	Exento por corto de talla.
270 Segundo de la Fuente Serrano	Ingresa en caja como recluta disponible.
271 Ricardo Luna Diaz	Idem id. id. id.
272 Enrique de la Fuente Lopez	Idem id. id. id.
273 José del Pueyo Pareja	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
274 Jacobo Alonso de la Iglesia	Cubre plaza como recluta disponible.
275 Jesus Rodrigo Cebrian	Ingresa en caja como id. id.
276 Antonio Lorenzo Gonzalez	Exento por deforme.
277 Matias Ceballos Escalera	Ingresa en caja como recluta disponible.
278 Victor Salcedo Sanchez	Idem id. id. id.
279 Fermin Gomez Hernandez	Idem id. id. id.
280 Antonio Fernandez Alaez	Idem id. id. id.
281 Francisco Higinio Fuentes	Cubre plaza como recluta disponible.
282 Angel Sanchez Mingo	Ingresa en caja como id. id.
283 Tomás Menendez Sierra	Prófugo.
284 Julio Moreno	Ingresa en caja como recluta disponible.
285 Dionisio Garcia Esquerria	Idem id. id. id.
286 Juan Francisco Plaza Escribano	Idem id. id. id.
287 Salvador Jimeno Valdueza	Idem id. id. id.
288 Anacleto Bendicho Garcia	Idem id. id. id.
289 Francisco Fernandez Muñoz	Idem id. id. id.
290 Domingo Sabas Pascual	Idem id. id. id.

Talamanca.

1 Eusebio Martin y Valdivieso	Ingresó para activo en la caja de Segovia.
5 Eladio José María Martin y Quintana	Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del número 1.

Vadeavero.

5 Buenaventura Varela Pisonero	Ingresa como recluta disponible en la caja de Valladolid.
--------------------------------	-----------------------------------------------------------

Guadalix.

11 Agapito Blazquez Marqués	Redime. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------

Colmenar Viejo.

23 Basilio Corres Bañuelos	Redime. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------

Hoyo de Manzanares.

2 Dionisio Garcia Blasco	Redime. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------

Palacio.

133 Evaristo Conejo y Soto	Redime. Ingresa en caja como id. id.
176 José Saez Couto	Pasa de activo á recluta disponible por redencion del núm. 133.

MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Palencia.—Villan.

Luis Relloldo de la Peña	Ingresa en caja para activo.
--------------------------	------------------------------

Cáceres.—Casar de Palomero.

Nicanor Anoyo Martin	Ingresa en caja para activo.
----------------------	------------------------------

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—
El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Chamartin.

Habiéndose arbitrado como recursos para ingresos del presupuesto de esta villa para el año económico de 1882-83 el arriendo de puestos al aire libre de frutas, verduras y otros, se ha acordado por

el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir proceder á la subasta del mismo el 22 del próximo mes de Mayo, de tres á cuatro de la tarde, en la sala consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Chamartin 26 de Abril 1882.—El Alcalde, Félix Ruiz.

Chozas de la Sierra.

Previa autorización superior, que se halla unida al expediente de deslinde de las servidumbres pecuarias de este término, verificado en 1875, el Ayuntamiento de esta villa ha variado la dirección de la colada que gufa á la sierra, empezando ahora desde el sitio de Navalmojon, en donde confina esta jurisdicción, con la de Colmenar Viejo, y sigue por el camino de las Carreteras con dirección á esta villa hasta el alto del Resolladero, desde donde revuelve la pared adelante del cerro de D. Juan Pablo Fernandez hasta el arroyo de la Parra, desde donde continúa por la dirección que ántes tenía.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los ganaderos á quienes interese, así vecinos como forasteros, los cuales pueden reclamar contra la variación de dicha colada en el plazo de 15 días, á contar desde que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, cuyas reclamaciones podrán presentar por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chozas de la Sierra 23 de Abril de 1882.—El Alcalde, Anacleto Peñas.

El Berruenco.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1882 á 1883, es indispensable que los propietarios en este término municipal que hayan experimentado variación en su riqueza presenten relaciones juradas que lo acrediten en el preciso término de 20 días, contados desde esta fecha, no admitiéndose las que no vengan acompañadas de título que acredite las transmisiones extendidas en papel correspondiente ó con el sello móvil que previene la ley del timbre del Estado.

El Berruenco 20 de Abril de 1882.—El Alcalde, Narciso Montero.

Pozuelo de Alarcon.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al 2.º semestre del actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Los que se crean agraviados pueden en dicho plazo presentar sus reclamaciones, pues fuera de él no les serán admitidas.

Pozuelo de Alarcon 26 de Abril de 1882.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.

San Sebastian de los Reyes.

Aprobado por el Ayuntamiento que presido el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo ejercicio económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días á los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal.

San Sebastian de los Reyes 28 de Abril de 1882.—El Alcalde, Miguel del Campo.

Torrelodones.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, correspondiente al segundo semestre del corriente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes se enteren y entablen las reclamaciones que crean oportunas si se consideran perjudicados.

Torrelodones 24 de Abril 1882.—El Alcalde, Francisco Gil.

Valdepiélagos.

Sin perjuicio de esperar la aprobación del Sr. Delegado de Hacienda, se sacan á pública subasta los consumos y cereales de esta localidad, correspondiente al año económico de 1882 á 83, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Habiendo señalado para sus dos remates los días 7 y 21 de Mayo próximo, en la casa consistorial, á las once de sus respectivas mañanas.

Valdepiélagos y Abril 26 de 1882.—El Alcalde, Leandro Vicente.

Valverde.

Resultando de los antecedentes que obran en la Secretaría municipal de

esta villa que D. Rosario Vacas y Campuzano, Alcalde que fué de la misma en los años de 1867 al 72 inclusive, es en deber á los Propios la cantidad de 2.250 pesetas, se cita por medio del presente anuncio á sus herederos, D. Ricardo Vacas, á los herederos de D. Agustín y de Doña Dominga Vacas y Campuzano, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrogable término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Depositaria del Ayuntamiento á consignar la precitada cantidad, pues de lo contrario les parará el perjuicio que su morosidad diere lugar.

Valverde 22 de Abril de 1882.—El Alcalde, Manuel Gomez.—El Secretario, Feliciano Laguna.

Providencias judiciales.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se anuncia el fallecimiento intestado de D. Francisco Cerdá y Soler, natural de la ciudad de Barcelona, soltero, pintor de historia, de 61 años de edad, que falleció en esta Corte el día 1.º de Junio del año último, á fin de que los parientes que se crean con derecho á heredarle comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlo dentro del término de 30 días. Se advierte que se ha personado reclamando la declaración de heredero de expresado señor Don Alejandro Cerdá y Morales, vecino de Valencia, en el concepto de sobrino del expresado finado.

Madrid 29 de Abril de 1882.—V.º B.º = Mauricio Marron.—El Escribano, Juan P. Perez. 30

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por el apodo Pataco, de edad de unos 29 años, estatura alta, moreno, con bigote y mosca, que viste cazadora, pantalón y sombrero hongo, á fin de que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra el mismo se instruye.

Y se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la detención y presentación en este Juzgado del indicado sujeto.

Dado en Madrid á 15 Abril de 1882.—Estéban de la Malla.—El actuario, Matías Aranda.

Centro.

D. Remigio Gil Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de ocho días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, cito, llamo y emplazo á Eugenio Fernandez Romero, de 27 años, soltero, hijo de Gregorio y Gabina, natural de Aranjuez, cuyas señas personales son: estatura regular, de buen color, bigote y cabello negro, á fin de que comparezca en la sala-audiencia del Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura, y verificado que sea lo pongan á mi disposición en la cárcel de hombres de esta villa.

Madrid 19 Abril de 1882.—V.º B.º = Gil.—Por su mandado, Licenciado Ramon Aguado y Oria.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, dictada en los autos de testamentaria concursada del Excelentísimo Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, se convoca á junta general de acreedores para la graduación de créditos, que se celebrará en la sala-audiencia de dicho Juzgado á la una de la tarde del día 22 del corriente mes de Mayo.

Madrid 1.º de Mayo de 1882.—V.º B.º = Mariano Fonseca.—El actuario, Agapito Gil Manrique. 90—P.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte se saca á la venta en pública subasta un solar de 991 metros 80 decímetros, situado en el barrio de la Guindalera, en las afueras de la Puerta de Alcalá, á la izquierda de la carretera de Aragon, por la cantidad de 6 390 pesetas 36 céntimos en que ha sido tasado.

Para su remate se ha señalado el día 22 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde; y se previene que los títulos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, y con ellos habrá de conformarse el postor á quien se adjudique.

Madrid 27 Abril de 1882.—V.º B.º = Rodriguez Roda.—El actuario, Victor Moreno. 27

Por el presente, que se formaliza á virtud de lo mandado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se saca á pública subasta un molino harinero con su correspondiente maquinaria, situado en el pueblo de Cabezas del Pozo, partido judicial de Arévalo, provincia de Avila, que ha sido tasado el edificio con la maquinaria en 45.386 pesetas; para su remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Arévalo, se ha señalado el día 22 de Mayo del presente año, á la una y media de la tarde.

Para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores exhiban su cédula personal y depositen previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total de la tasación.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Escribanía.

Dado en Madrid á 24 de Abril de 1882.—V.º B.º = Rodriguez Roda.—El Escribano, Antonio Ciudad.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 13 de Enero de 1871 y los números 74 554 de entrada y 18.584 de registro, del concepto de necesario, por valor de 8.000 pesetas en bonos del Tesoro, á nombre del Ayuntamiento de la Carlota, provincia de Córdoba, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 25 de Abril de 1882.—El Director general, Ramon Oliveros.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre de 1881, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Escatron á Gandesa, parte comprendida entre Maella y límite de la provincia de Zaragoza, en la de Zaragoza, por su presupuesto de contrata, que importa 144.139 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 7.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 21 de Abril de 1882.—El Director general, Ferreras.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección comprendida entre Maella y el límite de la provincia de Tarragona, en la carretera de Escatron á Gandesa, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Banco general de Madrid.

Con arreglo al art. 23 de los estatutos, se convoca á junta general extraordinaria de accionistas para tratar de la reforma de los artículos 6.º y 13 de los estatutos, el día 19 de Mayo de 1882, á las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49 cuadruplicado, bajo.

Para poder asistir á la junta general deberá depositar todo accionista 50 acciones al menos; los depósitos podrán hacerse hasta el día 14 de Mayo en París, en la *Société generale de Credit Industriel et Commercial*, 66, rue de la Chaussee d'Antin; en Barcelona, en el *Banco de Cataluña*, y en Madrid en el *domicilio social*, hasta el día 17 de Mayo.

Los accionistas que con arreglo al artículo 25 de los estatutos deleguen su derecho de asistencia en otro accionista, lo harán constar por medio de carta dirigida al Consejo de Administración.

Con arreglo al art. 29 se previene á los accionistas que en el caso de no poder celebrarse la junta general extraordinaria en el día de su convocatoria por no haberse depositado número suficiente de acciones ó por no concurrir representación bastante, se aplazará la reunión de la junta general extraordinaria para las once de la mañana del siguiente día 20 de Mayo; admitiéndose en este caso, en el domicilio social, hasta las diez de la mañana de dicho día 20, nuevos depósitos para poder asistir á la junta general extraordinaria. Los acuerdos de esta serán válidos cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Madrid 28 de Abril de 1882.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, R. M. Lobo. 31